



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 21171 DE

09 (NOV 2016)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL
MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, Decreto 1573 del 5 de octubre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011, 1826 del 31 de agosto de 2012, 2546 del 12 diciembre de 2014 y 1301 del 18 de junio de 2015, 1055 del 27 de junio del 2016, 1209 de 25 de julio de 2016 y el cual fue modificado por el Decreto 1210 del 25 de julio de 2016

Que la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, cuenta con una vacante temporal de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14, cuya titular es la señora DIANA BELEN MORA PULIDO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.697.586.

Que mediante Resolución N° 13912 del 7 de julio de 2016, le fue otorgada comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción denominado ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 07, a la señora DIANA BELEN MORA PULIDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.697.586, de la Dirección General del Instituto Nacional para Ciegos -INCI- con sede en Bogotá, por el termino de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dicha vacante no es posible proveerla mediante encargo por servidores de carrera administrativa, como consta en el resultado del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo publicado el 24 de octubre de 2016.

Que de acuerdo con lo establecido mediante el artículo 211 del Decreto 1950 de 1973 "Solo cuando sea imposible proveer los cargos por ascenso o con personal tomado de listas de elegibles, podrán hacerse nombramientos provisionales."

Que de conformidad con la certificación del 25 de octubre de 2016, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que el señor MIGUEL ÁNGEL MOSQUERA ZOTA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.129.579.906 reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14, ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Que en aras de garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y eficacia, y observando lo previsto en la Ley 909 de 2004 se hace necesario proveer la mencionada vacante mediante nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter provisional a MIGUEL ÁNGEL MOSQUERA ZOTA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.129.579.906 en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14, ubicado en la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la Intranet y la página Web del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 de la CNSC en concordancia con el Decreto-Ley 760 de 2005.

PARÁGRAFO: Los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos podrán interponer reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Educación Nacional dentro de los (10) diez días siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución Por la cual se realiza un nombramiento provisional de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO 3º La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los

09 NOV 2016

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

Francisco
FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA

PROYECTO: EDGAR SAUL VARGAS - COORD. GRUPO VINC. Y GESTION DEL TALENTO HUMANO
REVISÓ: PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE - SECRETARIO GENERAL
POSICIÓN: 1032